



Suprema Corte de Justicia  
Presidencia

25405-2020

La Plata, *M* de febrero de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Dr. Gustavo Enrique Cappelli, Subsecretario a cargo de la Dirección General de Asesorías Periciales, requiriendo la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Quilmes, a partir del 2 de enero del corriente año y hasta tanto se solucione el inconveniente suscitado, ello con motivo de encontrarse afectado el suministro de agua corriente en el inmueble ocupado por la referida dependencia.

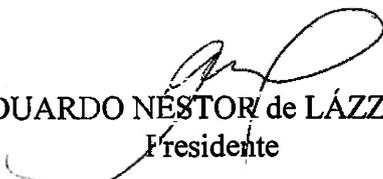
Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Delegación de Arquitectura departamental y la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a la suspensión de términos solicitada.

**POR ELLO**, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Quilmes para los días 2 al 21 de enero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

